



# CONECULTA

GOBIERNO DE CHIAPAS

## REGLAMENTO PARA ALUMNOS EL ALUMNO DEBERÁ:

- 1.- Cada taller tiene un costo y una duración de una hora, el cual se especifica en la ficha del alumno.
- 2.- Pagar su mensualidad directamente con el director de la casa de la cultura o secretaria, quienes están obligados a extenderle un recibo por el concepto correspondiente.
- 3.- Dejar de asistir a clases no implica el cese automático de sus obligaciones como alumno, por lo que sin importar la causa o el motivo, si un alumno abandona sus clases y deja de asistir al taller que se haya inscrito y no hubiera solicitado y concluido el trámite de baja, ya sea temporal o definitiva por escrito, seguirá siendo responsable de cubrir todos los pagos que corresponden a dicho periodo o los que correspondan hasta el momento que tramite su baja, así como los recargos que se generen.
- 4.- Los alumnos tendrán derecho a un margen de 15 minutos para entrar a clases. una vez iniciado el taller no se permitirá la entrada, a menos que tenga autorización de la coordinación de talleres y con previo acuerdo del instructor responsable (en los talleres personalizados sólo hay una tolerancia de 5 minutos).
- 5.- Al finalizar su clase tendrán un margen de 15 minutos para recoger a su hijo (encaso de ser menor de edad) después de este tiempo la institución no se hace responsable del menor. 12.- es responsabilidad del padre de familia o tutor recoger puntualmente a su hijo al término de su clase.
- 6.- Traer sus propios insumos para el servicio de sanitarios (papel higiénico, jabón y toallas para las manos) así como vaso para tomar agua.
7. Utilizarán para su aprendizaje las instalaciones, materiales, anexos, mobiliario y equipo, deberán procurar el estado óptimo de los mismos.
8. Ya asignados los grupos, no se permitirá a los alumnos solicitar cambios.
- 9.- Presentarse desde el primer día de clases con el material técnico o didáctico que se le solicite el día de su inscripción.
10. Asistir a todas las actividades extra-curso de tipo educativo programadas por la institución, así como participar en todas las actividades (funciones, ensayos, etc.), que su respectiva área indique.
11. Brindarán a sus compañeros un trato comedido acorde con el respeto que corresponde a la dignidad humana
12. El mínimo de asistencia admitido para acreditar el curso y tener derecho a constancia es del 90% en cada uno de los talleres al (los) que asista.
13. Todo alumno tiene derecho a justificar sus inasistencias, teniendo un plazo máximo de 8 días.
14. El instructor de cada taller dará a conocer a los alumnos el plan semestral al inicio del mismo.
15. En el caso de alumnos que pertenecen a grupos representativos, el vestuario y/o instrumental es propiedad de la casa de cultura. Por lo tanto, deben tener mucho cuidado con él y regresarlo en las mismas condiciones en las que se les prestó (limpio, planchado, en buenas condiciones, completo y sin desperfectos).
16. Cuando algún grupo representativo tenga alguna participación fuera de la ciudad, únicamente pueden ir los alumnos participantes (no se permiten acompañantes, solo en caso de ser menor de edad se elegirán a los representantes).

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno

Directora de casa de cultura



# CONECULTA

GOBIERNO DE CHIAPAS

## REGLAMENTO PARA ALUMNOS EL ALUMNO DEBERÁ:

- 1.- INSCRIBIRSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA / CENTRO CULTURAL DURANTE LAS FECHAS QUE INDIQUE LA CONVOCATORIA VIGENTE, PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- 2.- PRESENTARSE DESDE EL PRIMER DÍA DE CLASES CON EL MATERIAL TÉCNICO O DIDÁCTICO QUE SE LE SOLICITE EL DÍA DE SU INSCRIPCIÓN.
- 3.- ASISTIR A CLASES PUNTUALMENTE EN EL HORARIO ESTABLECIDO DEL TALLER Y TENER COMO MÍNIMO UN 80% DE ASISTENCIA.
- 4.- DIRIGIRSE A SU INSTRUCTOR Y COMPAÑEROS DE CLASES DE FORMA RESPETUOSA Y CORDIAL.
- 5.- MANTENER EL ORDEN Y BUEN COMPORTAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO PONER LA BASURA EN SU LUGAR.
- 6.- CUIDAR LAS INSTALACIONES Y EL MOBILIARIO QUE SE LE PROPORCIONE, EN CASO DE LLEVAR MOBILIARIO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS DE SU PROPIEDAD ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CUIDADO DEL MISMO.
- 7.- SE COMPROMETE A MANTENER LIMPIO EL SALÓN Y COLOCAR LA BASURA EN SU LUGAR.
- 8.- PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES A LAS QUE SE LE CONVOQUE A TRAVÉS DEL INSTRUCTOR DEL TALLER Y/O ENCARGADO DE LA CASA DE CULTURA.
- 9.- INFORMAR OPORTUNAMENTE A SU INSTRUCTOR, LOS MOTIVOS POR LOS CUALES DEBE ABANDONAR EL SALÓN DE CLASES ANTES DEL HORARIO MARCADO.
- 11.- ABANDONAR EL SALÓN DE CLASES AL TÉRMINO DEL TALLER, LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL O CASA DE CULTURA, SE CIERRAN A LAS 13:00 HORAS EN EL TURNO MATUTINO y 20:00 HORAS COMO MÁXIMO EN EL TURNO VESPERTINO.
- 13.- PAGAR SU MENSUALIDAD DIRECTAMENTE CON EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA O SECRETARIA, QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A EXTENDERLE UN RECIBO POR EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

**NOTA: QUEDA PROHIBIDO EL ACCESO AL SALÓN DE CLASES A PERSONAS AJENAS AL TALLER O NO INSCRITAS AL MISMO; ASÍ COMO INTRODUCIR ALIMENTOS, CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, FUMAR, ASISTIR CON ANIMALES Y PERMANECER EN EL SALÓN DE CLASES CON ALIENTO ALCOHÓLICO O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER DROGA.**

GOBIERNO DEL ESTADO



# CONECULTA

GOBIERNO DE CHIAPAS

## REGLAMENTO PARA ALUMNOS EL ALUMNO DEBERÁ:

- 1.- ES OBLIGACIÓN DEL INSTRUCTOR INFORMAR AL ALUMNO EL PLAN DE TRABAJO, LOS CRITERIOS DE EVALUACION, REGLAMENTO INTERNO DE SU TALLER, ASI COMO INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ALUMNO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN O CAMBIOS DE HORARIO A QUE HAYA LUGAR.
- 2.- IMPARTIR SUS CLASES DE MANERA PUNTUAL, LIMPIO Y PRESENTABLE, EN BASE AL HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.
- 3.- DIRIGIRSE A SUS COMPAÑEROS MAESTROS Y ADMINISTRATIVOS DE ESTA CASA DE CULTURA / CENTRO CULTURAL DE FORMA RESPETUOSA Y CORDIAL.
- 4.- MANTENER EL ORDEN Y BUEN COMPORTAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO MANTENER LA LIMPIEZA DEL SALÓN QUE SE LE ASIGNE.
- 5.- SE COMPROMETE A UTILIZAR ADECUADAMENTE EL ESPACIO, LOS MATERIALES Y MOBILIARIO QUE LA CASA DE LA CULTURA LE PROPORCIONE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE SU TALLER, Y EN CONSECUENCIA, DEBERÁ ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBA, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO, EXTRAVÍO Y/O MALTRATO.
- 6.- EN CASO DE QUE EL TALLERISTA REALICE SUS ACTIVIDADES CON MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE SU PROPIEDAD, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CUIDADO DEL MISMO, SIENDO A SU COSTO EL MANTENIMIENTO QUE LE DEBA PROPORCIONAR.
- 7.- PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES A LAS QUE LE CONVOQUE LA CASA DE LA CULTURA.
- 8.- SE COMPROMETE A ASISTIR PUNTUALMENTE A IMPARTIR SU TALLER, EN CASO DE NO PODER ASISTIR DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA O CENTRO CULTURAL EL MOTIVO POR EL CUAL NO PODRÁ ASISTIR .
- 9.-DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A SU TALLER COMO MÍNIMO 12 ALUMNOS, AL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DEL TALLER.
- 10.- LOS PAGOS MENSUALES DE LOS ALUMNOS SE REALIZARÁN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, QUIEN DEBERÁ EXTENDER UN RECIBO A LOS ALUMNOS POR EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE FIRMARAN PARA SU CONOCIMIENTO.
- 11.- ABANDONAR EL SALÓN DE CLASES PUNTUALMENTE A LA HORA QUE INDIQUE SU HORARIO, ASÍ MISMO CONSIDERAR QUE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA O CENTRO CULTURAL SE CIERRAN COMO MÁXIMO A LAS 20:00 HORAS.
- 12.- DEBERÁ REALIZAR TRABAJOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN EL MUNICIPIO SOBRE SU TALLER.
13. QUEDAN PROHIBIDAS LAS VISITAS EN HORAS DE CLASE, ASÍ COMO LA ESTANCIA DE PERSONAS AJENAS AL GRUPO EN EL ÁREA DEL TALLER, Y USO EXCESIVO DE CELULAR.
- 14.- ASISTIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE MANERA PUNTUAL.
- 14.- ASI MISMO CONSIDERAR QUE QUEDA ESTRICTAMENTE **PROHIBIDO ASISTIR A SU TALLER CON ANIMALES, PERMANECER DENTRO DEL SALÓN DE CLASES FUERA DEL HORARIO O CON ALIENTO ALCOHÓLICO O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER DROGA.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR

\_\_\_\_\_  
Directora de casa de cultura